



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Siete (07) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2020 00036-00
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO Y OTRA

Del estudio del expediente se establece que en el proceso bajo el radicado 2020-036 se reconoció a Mario Andrés y Gustavo Adolfo Malaver Martínez, como herederos en su calidad de hijos de los causantes Luis Eduardo Malaver Maldonado y Gilma Esperanza Martínez De Malaver, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

De igual forma en el proceso bajo el radicado 2020-032 se reconoció a los señores Luis Eduardo Malaver Santana, Manuel José Malaver Santana, Fredy Eduardo Malaver Castiblanco, David Eduardo Malaver Parra y Wilson Fernando Malaver Murcia, como herederos en su calidad de hijos del causante Luis Eduardo Malaver Maldonado, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Concluyendo que los herederos se encuentran notificados en razón a que los procesos bajos los radicados 2020-00032 y 2020-00036, se encuentran acumulados.

De igual forma téngase en cuenta que las publicaciones, se efectuaron en legal forma, conforme así se evidencia en la constancia que obran en el expediente.

Motivo por el cual con el fin de continuar con el proceso se señala la hora de las **Diez De La Mañana Del Día Cuatro (04) Del Mes De Mayo Del Año En Curso**, con el fin de llevar a cabo dentro del presente asunto la audiencia pública para la presentación del acta de inventarios y avalúos de los bienes que conforman la masa partible (Art. 501 del Código general del proceso) se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de la fecha y hora señalada por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ